



Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 100.03.07.036
(26 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado, y el artículo 209 de la Constitución Política inciso 2 dispone que “las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

Que el artículo 288 constitucional establece los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, los cuales, en atención a lo establecido en el inciso 2 del artículo 5 de la Ley 489 de 1998, “deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de los servidores públicos”.

Que la Ley 80 de 1993 - Estatuto General de contratación de la administración pública establece los principios, normas y procedimientos que rigen los contratos celebrados por las entidades estatales.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar los contratos y con la ejecución, las entidades públicas “buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



RESOLUCIÓN No. 100.03.07.036
(26 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Que la Ley 489 de 1998, señala que la “Función administrativa del Estado busca la satisfacción de todas las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas de manera permanente o transitoria del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general”.

Que el artículo 4º de la citada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultando el interés general y el artículo 6 de la ley 489 de 1998 determina que en virtud de los principios de coordinación, y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como modalidad de contratación directa los contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 hace referencia a los contratos interadministrativos indicando que “...Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto...”

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, establece la obligatoriedad de proferir un acto administrativo que justifique la contratación directa.

Que la Constitución Política en su artículo 70 dispone que: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 100.03 02. 036 **(26 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que la Corte Constitucional ha indicado que la Carta de 1991 establece una “Constitución cultural”, integrada por ideas, creencias, conductas, formas artísticas, lenguajes, etc., es decir, de la riqueza cultural de la Nación (Corte Constitucional). En ese sentido, la construcción de este concepto forma parte del Estado social de derecho y conlleva el mandato de proteger la cultura, como sustento de valores y mecanismo de diálogo intergeneracional.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero es una entidad descentralizada de la Gobernación del Valle del Cauca, que abre las puertas al universo de la información, el conocimiento y la producción intelectual; que promueve la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, contribuyendo a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo integral de la región y el país.

Que la BIBLIOTECA es un establecimiento público del orden departamental, creado mediante el Decreto 1247 de 1977 como entidad descentralizada y adscrita a la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo (hoy secretaria Departamental de Cultura), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que conforme al artículo 6 del Acuerdo No. 001 del 8 de enero de 2009, “Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero”, la BIBLIOTECA tiene como objeto “abrir las puertas al universo de la información, el conocimiento y la producción intelectual, promoviendo la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, para contribuir a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo incluyente de la región y el país”.

Que el Artículo 7 del precitado Acuerdo, bajo el título de Funciones dispone que corresponde a LA BIBLIOTECA, “como instancia del Sistema Nacional de Cultura”, entre otras, “(...) j) Servir de ente articulador en actividades relacionadas con el fomento, promoción y difusión de la ciencia y del patrimonio artístico y cultural de la región”.

La Biblioteca Departamental con fundamento en la Ley 397 de 1997 tiene asignadas entre otras responsabilidades la de promover la cultura en el Departamento del Valle del Cauca, a través de la creación, distribución y



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



RESOLUCIÓN No. 100.03.02.036
(26 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

consumo de bienes culturales, fomentar la reflexión, el diálogo, la investigación y la difusión de las artes y el conjunto de los valores culturales.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, como coordinadora de la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca y como enlace con el Ministerio de Cultura, tiene la responsabilidad de velar por el fortalecimiento del sistema bibliotecario del Departamento y como parte fundamental de este proceso, apoya la formación y capacitación de los bibliotecarios públicos.

Que su Misión es ser una biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad.

Que para el calendario 2026 se desarrollarán y se participará en grandes eventos tales como:

- El XII Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea.
- El III Oiga Mire Lea Junior
- El XXV Encuentro de Bibliotecas Públicas del Valle.
- El VI Congreso Lectura
- El VIII Foro de la Política LEO
- La V Feria Internacional del Libro Académico
- La Feria Internacional del Libro de Cali, FilCali
- Biblioteca 24 horas
- Concurso de cuento Infantil y Juvenil
- Voces y Colores del Pacífico, mes de la Afrocolombianidad
- II Festival Colombo-Japonés Hanami, 'El arte florece'
- III Festival Literario en el Valle

Así mismo, adelantará 6 salidas a 3 municipios del Valle del Cauca y a 3 comunas de Santiago de Cali con oferta institucional donde esté implícito el Bibliobús y la publicación de nuevos títulos en el Fondo Editorial de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y otros eventos institucionales contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 Liderazgo que transforma, Línea

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.036
(26 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Estratégica 3, (Valle Biodiverso, cultural e inclusivo), Código y nombre del producto 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES y Plan Estratégico 2024 - 2027 Todos a la Biblio.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, requiere de los servicios de apoyo logístico para llevar a cabo la ejecución de diferentes actividades relacionadas con su misión institucional.

Que INNOVATECH E.I.C.E. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con el NIT. 890.309.152-9 de cuya constitución, creación se dio mediante Decreto 1309 de 1972 como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con domicilio en la carrera 6, Calles 9 y 10, edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, planta sótanos en el distrito de Santiago de Cali es persona jurídica indicada.

Así las cosas, hacemos mención que la misión de INNOVATECH E.I.C.E. reza, que son una Empresa Industrial y Comercial del Estado, nacidos en 1928 y se transformaron para ofrecer productos y servicios integrales en material gráfico y publicitario, logística y realización de eventos, gestión documental, tecnologías de la información y las comunicaciones, transformación digital con prácticas responsables con el medio ambiente e innovación social.

Que INNOVATECH E.I.C.E tiene como un objetivo de calidad el compromiso con la satisfacción de sus clientes y el mejoramiento continuo para ofrecer una integración en su oferta de bienes y servicios, de manera que contribuya al desarrollo social, tecnológico, cultural y educativo.

Que INNOVATECH E.I.C.E es una organización con amplia experiencia en la planeación, organización, dirección y ejecución de eventos, de diferentes tipos y magnitudes, y que sus servicios logísticos los ha prestado en el territorio del Valle del Cauca.

Que la Biblioteca Departamental con fundamento en la Ley 397 de 1997 tiene asignadas entre otras responsabilidades la de promover la cultura en el Departamento del Valle del Cauca, a través de la creación, distribución y consumo de bienes culturales, fomentar la reflexión, el diálogo, la investigación y la difusión de las artes y el conjunto de los valores culturales.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 100.03.07.036
(26 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Que la comunidad en general requiere de estos eventos, toda vez que la política para las artes del Ministerio de Cultura, que establece el marco sobre el cual debe trabajarse en el ámbito cultural, asume la formación artística como su eje fundamental, como garantía para la democratización de las prácticas y el fomento a su competitividad, reconociendo la dimensión cultural, buscando ampliar la base social del arte, a partir de la redefinición de su enfoque ocupándose de dar a conocer estas expresiones culturales. Aportando al mejoramiento de la calidad de la práctica, a su valoración y resignificación.

Que INNOVATECH E.I.C.E, presentó una propuesta que cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos por la Entidad.

Que la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

Que en virtud de lo anterior la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero verificó que INNOVATECH E.I.C.E cumple con la idoneidad y experiencia, su objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar y en consecuencia se justifica la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que los contratos interadministrativos se ciñen a lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y por lo tanto, se rige por las reglas y principios de estas normas.

Que en este sentido, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero viabiliza técnica, jurídica y financieramente la propuesta presentada por INNOVATECH E.I.C.E, para ejecutar el Contrato interadministrativo en mención.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026.

Que la entidad cuenta con el presupuesto para el proceso contractual de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 100.03.07.036
(26 de enero de 2026)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.649.831.665), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9900001104 de 15 de enero de 2026.

Para apalancar la contratación la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número, contenido en los siguientes rubros:

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el contrato interadministrativo entre la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero e INNOVATECH E.I.C.E que tendrá por objeto: "APOYAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER CULTURAL, PATRIMONIAL, LITERARIO, ARTÍSTICO, MUSICAL Y OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL VALLE DEL CAUCA Y FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, LA INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTO-ESCRITURA CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 " LIDERAZGO QUE TRANSFORMA".

En mérito de lo expuesto, el director general de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justifíquese la celebración del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO entre la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO E INNOVATECH EICE, así:

- La causal que se invoca para la presente contratación es la establecida en el literal c), numeral 4 del artículo 2º de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
- El objeto del contrato "APOYAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER CULTURAL, PATRIMONIAL, LITERARIO, ARTÍSTICO, MUSICAL Y OTRAS

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



RESOLUCIÓN No. 100.03.02.036
(26 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL VALLE DEL CAUCA Y FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, LA INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTO-ESCRITURA CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 " LIDERAZGO QUE TRANSFORMA".

- El presupuesto para la presente contratación es por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.649.831.665), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9900001104 de 15 de enero de 2026, contenido en los siguientes rubros:

Ítem 1: Valor \$70.000.000

Apropiación Presupuestal: 12100001/1224/2-
120202008/9999999999999999/:RECURSOS PROPIOS CON
/BIBLIOTECA DEPARTAME/SERVICIOS
PRESTADOS/GENÉRICA/BIBLIOTECA DEPARTAME
Elemento PEP: 999999999999
Posición Presupuestaria: 2-120202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 2 Valor: 469.844.400

Apropiación Presupuestal: 12330402/1224/2-
320202008/9999999999999999/PROM-4: ESTAMPILLA
PROCULTUR/BIBLIOTECA
DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realizar el festival
Proyecto:
Elemento PEP: PROM-4
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 3 Valor: 500.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-
320202008/9999999999999999/PROM-4: ESTAMPIL PROCULT
RED/BIBLIOTECA

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 100.03.07.036
(26 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realizar el festival
Proyecto:

Elemento PEP: PROM-4

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 4 Valor: 130.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-
320202008/9999999999999999/PROM-5: ESTAMPIL PROCULT

RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realiz Festival Oiga

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-5

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 5 Valor: 150.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-
320202008/9999999999999999/PROM-6: ESTAMPIL PROCULT

RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realiz Encuentro Bib

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-6

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Item: 6 Valor: 60.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-
320202008/9999999999999999/PROM-7: ESTAMPIL PROCULT

RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realiz el Congr Lect

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-7

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 7 Valor: 20.000.000 COP

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



RESOLUCIÓN No. 100.03.02.036
(26 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-320202008/9999999999999999/PROM-8: ESTAMPIL PROCULT
RED/BIBLIOTECA
DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realizar el Foro LEO
Proyecto:
Elemento PEP: PROM-8
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 8 Valor: 30.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-320202008/9999999999999999/PROM-9: ESTAMPIL PROCULT
RED/BIBLIOTECA
DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realiz Festiv Liter
Proyecto:
Elemento PEP: PROM-9
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 9 Valor: 40.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-320202008/9999999999999999/PROM-10: ESTAMPIL PROCULT
RED/BIBLIOTECA
DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realiz salidas insti
Proyecto:
Elemento PEP: PROM-10
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 10 Valor: 40.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-320202008/9999999999999999/PROM-11: ESTAMPIL PROCULT
RED/BIBLIOTECA
DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Real salidas inst Co
Proyecto:
Elemento PEP: PROM-11
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.036
(26 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 11 Valor: 60.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-320202008/9999999999999999/PROM-12: ESTAMPIL PROCULT
RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Impl el Fondo Editor

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-12

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 12 Valor: 40.000.000 COP Apropiación Presupuestal:
12330403/1224/2-320202008/9999999999999999/PROM-13: ESTAMPIL
PROCULT RED/BIBLIOTECA DEPARTAME/Servicios

prestados/GENÉRICA/Apoy partic Govern F

Proyecto: Elemento PEP: PROM-13

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 13 Valor: 40.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-320202008/9999999999999999/PROM-14: ESTAMPIL PROCULT
RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Partic en Feria Inte

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-14

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Las condiciones del contrato se encuentran detalladas en el estudio previo.

El lugar en el cual los interesados pueden consultar los documentos del proceso: El estudio y documentos previos y definitivos de la presente contratación, se podrán consultar en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



RESOLUCIÓN No. 100.03.02.036
(26 de enero de 2026)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del contrato interadministrativo que se celebrará.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Proyectó: Jhoan Stivens Gonzalez Correa - Abogado Contratista
Revisó: Angelica Rada Prado - Asesora de Dirección *A*



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

